

**Fundamento:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

## **ACUERDOS DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015. 23 de febrero**

<b>Acuerdo SEJG/1-15/01,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
<b>Acuerdo SEJG/1-15/02,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII, 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3º, 5º, fracción I, 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Junta de Gobierno aprueba el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2015, e instruye a la Unidad administrativa competente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<b>Acuerdo SEJG/1-15/03,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII, 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3º, 5º, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Junta de Gobierno aprueba la publicación de la estructura ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2015, e instruye a la Unidad administrativa competente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<b>Acuerdo SEJG/1-15/04,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII, 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3º, 5º, fracción

	<p>I, Inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2015, e instruye a la unidad administrativa competente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

FIN DEL TEXTO